

TDR N° 010-2023-UGCA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio:	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE METADATOS DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS, PERIÓDICOS Y PUBLICACIONES PROCESADOS EN 2022 QUE DEBEN INCLUIRSE EN EL REPOSITORIO BICENTENARIO DEL PROYECTO ESPECIAL BICENTENARIO
Lugar de destino:	Lima – modalidad virtual
Tipo de contrato:	Contrato Individual
Plazo:	Hasta el 10 de diciembre del 2023 contados a partir del día siguiente de notificado el contrato; y/o hasta agotar el monto contratado.
Supervisor/persona a quien reporta:	Unidad de Gestión Cultural y Académica

I. Proyecto: 00126131 - 00120280 "Fortalecimiento de la Ciudadanía y la Identidad Nacional de cara al Bicentenario"

La Agenda de Conmemoración de la Independencia de la República contiene acciones a desarrollarse durante el periodo de conmemoración del Bicentenario que culmina en el 2024. Cuando el Proyecto Especial Bicentenario recibió el encargo de plantear la hoja de ruta de las actividades a realizarse a propósito de tan importante efeméride, nuestro objetivo fue el de generar la oportunidad de construir un relato común a todos los peruanos y poner en agenda la necesidad de pensar el Perú, tomando las riendas de la construcción del país que queremos de cara al tercer siglo de República.

El año 2022 se ha realizado el lanzamiento de la nueva narrativa del Bicentenario al 2024, que tiene como objetivo dar a conocer a los peruanos y peruanas que la independencia de nuestra nación no selló el 28 de julio de 1821 en Lima, sino que fue un proceso que continuó hasta el 09 de diciembre de 1824 con la batalla de Ayacucho; y por ende, las actividades del Proyecto Especial Bicentenario se extenderán hasta el 2024, en el que se trabajará en visibilizar temas como el cierre de brechas sociales en las regiones del Perú, la construcción de una memoria histórica y la igualdad de oportunidades.

En este contexto y a través de la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se espera que la Agenda de Conmemoración contribuya al ejercicio de una ciudadanía efectiva, a una cultura de diálogo y paz y al fortalecimiento de la democracia como base para la creación de oportunidades de desarrollo, aspiración que el PNUD apoya, y que forma parte del Documento Programa País (2022-2026) PNUD Perú.

La Agenda de Conmemoración tiene los siguientes componentes:

1. Programa Cultural y Académico
2. Agenda Internacional
3. Conmemoración Histórica
4. Programa de Valores Bicentenario
5. Parques Culturales Bicentenario
6. Obras

De otro lado, a través de la Ley N° 31109, *Ley que autoriza transferencias financieras y otras medidas administrativas y presupuestarias para la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú*, se autoriza al Ministerio de Cultura a aprobar

transferencias financieras y disponer otras medidas administrativas y presupuestarias para viabilizar la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

Asimismo, el artículo 16 de la Ley N° 31368 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, precisa en el literal m) la autorización para que el Ministerio de Cultura realice transferencias financieras, entre otros, a favor de organismos internacionales, en el marco de los convenios de cooperación de naturaleza interinstitucional y de asistencia técnica vigentes, para la adquisición de bienes y servicios destinados a la atención de actividades para el desarrollo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú.

La Revisión Sustantiva del PRODOC vigente suscrito con PNUD contiene, entre otros anexos, el Plan de Trabajo y Plan de Adquisiciones 2023, que precisan las actividades aprobadas para el presente año.

Antecedentes: Los metadatos generados para el año 2023, serán en relación a los documentos procesados (digitalizados) durante el año 2022.

Finalmente, la contratación se enmarcará en la siguiente actividad:

Actividad 10: Programación Académica y Repositorio Digital

II. Objetivo del Servicio

Generar metadatos de la información contenida en los documentos históricos, periódicos, y publicaciones, entre otros documentos; que han sido procesados durante el 2022 por la Unidad de Gestión Cultural y Académica, con la finalidad de ponerlos a disposición de la ciudadanía en general, que son de relevancia para entender el proceso de independencia del Perú y su construcción como nación. Dicha elaboración de metadatos que será expuesto en el Repositorio Bicentenario, considerará los estándares para repositorios de Concytec.

III. Productos esperados del Servicio

3.1. Actividades

Para el desarrollo del servicio, se deberá realizar lo siguiente:

- Elaborar una plantilla de metadatos para documentos digitales, que contemple todos los campos requeridos para la interoperabilidad (software) y campos específicos de los que está compuesto el Repositorio Bicentenario del Proyecto Especial Bicentenario siguiendo la Guía Alicia 2.0.1: Directrices para repositorios institucionales de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (RENARE) de Concytec.
- Generar hasta 3200 metadatos (registros), de acuerdo a la guía Alicia 2.0.1, a partir de los documentos en formato PDF de documentos históricos, periódicos, impresos y publicaciones que serán proporcionados por el área usuaria de acuerdo al cronograma de trabajo que se elaborará junto al proveedor.
- Coordinar con el área usuaria el contenido que deben consignarse en cada ficha del repositorio, en relación a los registros generados.
- Cargar la información generada de hasta los 3200 registros al software Dspace del Repositorio Bicentenario.
- Elaborar y actualizar una matriz en Excel que contenga los avances de los registros de metadatos, de acuerdo a los campos específicos del Repositorio Bicentenario del Proyecto Especial Bicentenario.

Nota: La presente contratación se hará en precios unitarios, en base a la cantidad utilizada cada 30 días calendarios.

El área usuaria remitirá al proveedor vía correo electrónico, el acceso al Dspace del Repositorio Bicentenario hasta los dos (2) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación del contrato.

El área usuaria elaborará un cronograma de trabajo junto con el proveedor donde se calendarizará la entrega periódica de los documentos e información requeridos para el desarrollo del servicio, los cuales serán remitidos por correo electrónico al proveedor. Este calendario se irá actualizando a medida que se desarrolle el servicio.

3.2. Productos

Producto	Contenido	Plazo
- Informe mensuales El servicio a detallar en cada informe será lo ejecutado cada treinta (30) días calendario (mensual, sin duplicar fechas, ni metadatos elaborados) * El día uno (1) del inicio del plazo, es el día siguiente de notificada la Orden de servicio y/o contrato.	Cada informe debe contener: - Matriz en Excel que contenga los datos de los registros de documentos históricos, periódicos, impresos y publicaciones. - Pantallazos del Dspace del Repositorio Bicentenario, donde figure ejemplos de los registros ingresados.	Cada informe debe ser presentado hasta los dos (2) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminado el plazo de la ejecución mensual del servicio.

Los productos deberán ser presentados por correo electrónico a mesadepartes@bicentenario.gob.pe y deberá estar dirigido al Proyecto Especial Bicentenario.

En el caso de entregarlo por medio físico se coordinará previamente con el área usuaria el lugar de entrega.

De existir alguna observación en cada producto entregado, el área usuaria evaluará el plazo a otorgar al proveedor para la subsanación correspondiente, siendo el máximo de 5 días calendario, el mismo que se contabilizará a partir del día siguiente de su notificación través de correo electrónico o medio físico.

IV. Requisitos

1. Perfil del personal

- Persona natural con ruc activo y habido
- Titulado técnico y/o universitario en Bibliotecología y/o Ciencias de la información y/o Archivística y/o Gestión Documental.

2. Experiencia

- Experiencia específica en mínimo 5 años en servicios de ordenamiento de archivo y/o automatización y/o gestión de la información.

La experiencia será acreditada con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad; y/o (ii) constancia de prestación de servicios o certificado de trabajo; y/o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o depósito de detracciones, o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.

V. Forma y Condiciones de pago

El Proyecto Especial Bicentenario realizará los pagos periódicos, de acuerdo con la cantidad de registros subidos al Dspace del Repositorio Bicentenario, realizadas de manera mensual, en concordancia con lo señalado en los numerales 3 del presente término de referencia, el pago debe ser realizado bajo el sistema de precios unitarios. Para efectos del pago al proveedor deberá contar con la conformidad por parte del área usuaria.

El comprobante de pago deberá ser entregada por el monto correspondiente a nombre de:
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
RUC N°. 20507728961
Av. Jorge Chávez 275 Urb. Surquillo – Miraflores.

Para efectos de entrega del comprobante de pago de manera física, se deberá realizar en las oficinas de Bicentenario de la Independencia del Perú, previa coordinación con el área usuaria.

Los comprobantes de pago electrónicos deberán adjuntarse al producto presentado.

VI. Sistema de contratación

Precios unitarios. El proveedor deberá cotizar y especificar el costo unitario de la elaboración de cada metadato.

VII. Conformidad

La conformidad deberá ser emitida por el jefe de la Unidad de Gestión Cultural y Académica del Proyecto Especial Bicentenario previo informe favorable del servidor público encargado de la supervisión del servicio.

VIII. Penalidad

Se cobrará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total del Contrato, por día calendario de retraso en la entrega de cada producto o subsanación de observaciones, hasta un máximo equivalente al 10%. En caso de alcanzar esta cifra, el Proyecto podrá contemplar la resolución del contrato